

FUNDACION AC, AMBIENTE Y COMUNIDAD
ACTA DE REUNION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
26 DE JULIO DEL 2022

A los veintiséis (26) días del mes de julio del 2022, a las 8:30 AM los miembros de la Fundación AC, Ambiente y Comunidad, se reunieron de manera virtual por plataforma zoom, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/83567483752?pwd=NndqWm5FZEhhRTJ1bGdMQ3NITkNXUT09#succ> para la realización de la Asamblea Extraordinaria, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria.
4. Elección comisión verificadora del acta.
5. Autorización al Representante Legal de la fundación para realizar el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se comprobó el quórum con la presencia virtual de los seis (06) representantes de las empresas miembros de la fundación.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se elige como Presidente de la Asamblea Extraordinaria a Juan M. Lacouture D. y Hernan Lacouture L, como Secretario. Aprobado por unanimidad.

4. ELECCION COMISION VERIFICADORA DEL ACTA.

Se eligen integrantes de la comisión verificadora a María Marcela Sarmiento Gómez. y a Fabián R. González M. Aprobada por unanimidad.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA REALIZAR EL PROCESO DE CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

La Asamblea autoriza por unanimidad a Juan M. Lacouture D. Representante Legal de la fundación, para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Así mismo se ratifica en la presente acta en relación con la Fundación AC, Ambiente y Comunidad, que:


1. Los aportes que recibe la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.


3. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”.

Siendo las 9:00 AM y habiendo agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la Asamblea Extraordinaria.


JUAN MANUEL LACOUTURE
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


HERNAN LACOUTURE LACOUTURE
SECRETARIO DE LA ASAMBLÉA


MARÍA MARCELA SARMIENTO G.
COMISION VERIFICADORA DEL ACTA


FABIÁN R. GONZÁLEZ M
COMISION VERIFICADORA DEL ACTA